



AYUNTAMIENTO

DE

LA PUEBLA DEL RÍO

(Sevilla)

Exp.MOAD 2026/IPR-01/000002

AL AYUNTAMIENTO PLENO

Visto el expediente instruido con el PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL PARA EL EJERCICIO DEL 2026, comprensivo del Presupuesto del Ayuntamiento de La Puebla del Río, conteniendo la documentación y determinaciones exigidas por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que fue aprobado el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debidamente informado por la Intervención de esta Entidad Local.

En cumplimiento de lo previsto en artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como artículo 168 del R.D.L. 2/2004, citado, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero. – Aprobar la modificación de la Enmienda al Proyecto de Presupuesto 2026 aprobada en sesión plenaria celebrada en fecha 26 de marzo de 2025, previamente dictada en Comisión Especial de Cuentas y Permanente de Economía y Hacienda en sesión celebrada con 15 de abril y posteriormente rectificada en sesión 17 de abril de 2026.

Segundo. -Aprobar el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio de 2026, siendo sus resúmenes por Capítulos los siguientes:

RESUMEN de INGRESOS

INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS		
2026		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.459.735,22
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	48.288,61
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	461.406,94
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.712.952,52
V	INGRESOS PATRIMONIALES	22.359,19
	A) TOTAL INGRESOS CORRIENTES	9.704.742,48
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7RYLXZOANJ3K5YCZPVOVJRI4	Fecha	20/04/2026 10:26:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DOLORES PROSPER PEREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYLXZOANJ3K5YCZPVOVJRI4	Página	1/3





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	B) TOTAL INGRESOS CAPITAL	0,00
	INGRESOS NO FINANCIEROS	9.704.742,48
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	INGRESOS FINANCIEROS	20.000,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	9.724.742,48

RESUMEN de GASTOS

GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS		
2026		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	GASTOS DE PERSONAL	6.040.290,49
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.088.234,23
III	GASTOS FINANCIEROS	56.078,91
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	910.812,91
V	FONDO DE CONTINGENCIA	35.000,00
	A) OPERACIONES CORRIENTES	9.130.416,54
VI	INVERSIONES REALES	277.916,44
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.909,00
	B) OPERACIONES CAPITAL	281.825,94
	GASTOS NO FINANCIEROS	9.412.242,48
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	292.500,00
	GASTOS FINANCIEROS	312.500,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	9.724.742,48

Tercero. - Aprobar la Plantilla del Personal que en el mismo se contempla.

Cuarto. - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2026.

Quinto. - Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia

Código Seguro de Verificación	IV7RYLXZOANJ3K5YCZPVOVJRI4	Fecha	20/04/2026 10:26:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DOLORES PROSPER PEREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYLXZOANJ3K5YCZPVOVJRI4	Página	2/3





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

de Sevilla y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Portal de la Transparencia, a efectos de reclamaciones.

Sexto. - Estos acuerdos aprobatorios serán considerados definitivos de no producirse reclamaciones contra los mismos durante el plazo de exposición pública, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985 y en el 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Séptimo. - Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos conlleve la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, así como para la resolución de las incidencias que pudieran plantearse con relación a los mismos.

En La Puebla del Río, a la fecha de la firma electrónica.

Alcaldesa-presidenta,

Fdo. M^a Dolores Prósper Pérez.

Código Seguro de Verificación	IV7RYLXZOANJ3K5YCZPVOVJRI4	Fecha	20/04/2026 10:26:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DOLORES PROSPER PEREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYLXZOANJ3K5YCZPVOVJRI4	Página	3/3

